VII CONSEJO DIRECTIVO

SINOPSIS DEL PROGRAMA N° 32
12 DE DICIEMBRE DE 2012
"CONSTRUCCION AL ALCANCE DE TODOS".

"Accesibilidad para Discapacitados II"

El Tema central será "La Accesibilidad Universal": Arquitectura, Infraestructura y Transporte, analizada desde todas las Perspectivas y Aspectos:

Normativo, Ejecutivo Adversidad y Realismo, en sus marcos, Locales, Nacionales e Internacionales

Tendremos como invitados nuevamente a dos Grandes Personalidades del Sector de Personas Discapacitadas, ambos con impresionantes currículos:

Jesús Eduardo Toledano Landero, es originario de Cuernavaca, Morelos, tiene Discapacidad Neuromotora, Licenciado en Sistemas Computarizados e Informática por la Universidad Iberoamericana

Maestro en Administración de Negocios por la Universidad de Phoenix, Arizona. Activista social de los derechos humanos de personas con discapacidad y grupos vulnerables a nivel nacional e internacional, y es una persona con discapacidad neuromotora ocasionada por un accidente automovilístico.

Especialista en políticas sociales, reformas de ley, programas de gobierno y políticas públicas a favor de grupos vulnerables. Coautor de la Ley General de Personas con Discapacidad (2004) y promotor de diversas iniciativas de reformas a ordenamientos federales y locales. Fue Diputado de la 1ª. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Candidato a Diputado Federal por el Dto. XIII Federal en 2000, Diputado Federal Suplente de la 59 Legislatura de la Cámara de Diputados. Candidato a Diputado Federal por el Dto. XIII Federal en 2006. Miembro de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2004-2010). Miembro o fundador de diversos organismos nacionales e internacionales. (La Red, Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional, Mesiden México, Libre Acceso, Vey Special Arts México, Fundación Umbral). Integrante Fundador del Observatorio Ciudadano de Discapacidad en México. Presidente de Fundación Dime, A.C., Secretario de Asuntos de Personas con Discapacidad del CEN del PRI. (2007-2011), ha participado en Congresos, Simposios, Conferencias, Presidencias, Vicepresidencias y otros cargos en Eventos Nacionales e Internacionales, ha sido un Luchador Social Incansable y tenaz, principalmente en el sector de las Personas Discapacitadas. Tiene una Gran Trayectoria Legislativa y líder de Grupo

Janett Jiménez Santos, es Arquitecta, egresada de la UNAM, con el tema de tesis "Centro de acondicionamiento físico para deportistas sobre silla de ruedas, DIF", con Maestría, por investigación en Oxford Brookes University, Reino Unido, con el tema "Part M of the UK Building Regulations and Access for people with disabilities" o "Reglamento de Construcciones para Personas con Discapacidad" con especialidad en accesibilidad. Consultora en el diseño del entorno físico para la accesibilidad de personas con discapacidad al entorno físico. Otorga Evaluaciones y Asesoría de espacios e inmuebles, realiza los documentos con especificaciones técnicas en accesibilidad e imparte cursos.

En su experiencia profesional ha sido: Consultora en "Diseño Arquitectónico para la Accesibilidad de Personas con Discapacidad" al entorno físico: evaluación, asesoría y especificaciones técnicas.

Ha impartido Seminarios para capacitar a personas con discapacidad en materia de Accesibilidad Física (programa de la ONU en Penang, Malasia). Inició la cátedra de diseño para personas con Discapacidad en la Maestría de Diseño Arquitectónico, UNAM. Ha impartido Cursos de Diseño de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad en la Universidad Iberoamericana, Coordinadora del proyecto de evaluación y dictamen del ITESM y Libre Acceso, AC. Elaboró el método de evaluación y cédulas en la publicación "Manual de Evaluación, Dictamen y Certificación de Edificios para su Uso Por Personas con Discapacidad" publicado por Libre Acceso, AC. Realizó la Guía de diseño para complementar el Reglamento de Construcciones de Malasia en materia de accesibilidad. Elaboró el documento base de la Norma

NMX-R-050-SCFI-2005: Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público - Especificaciones de seguridad, dio asesoría de la Guía Técnica de Accesibilidad publicada por SEDUVI, Gobierno del DF.

ANTECEDENTES:

Según **La Organización Mundial de la Salud ofrece las siguientes definiciones**:

Discapacidad, es cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad

rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo.

Deficiencia: Es la pérdida o la anormalidad de una estructura o de una función psicológica, fisiológica o anatómica, que puede ser temporal o permanente. Entre las deficiencias se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida por un miembro, órgano, tejido o cualquier otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas de la función mental.

Clasificación

También **La Organización Mundial de la Salud**, establece las siguientes Clasificaciones:

Discapacidad física: Esta es la clasificación que cuenta con las alteraciones más frecuentes, las cuales son secuelas de poliomielitis, lesión medular (parapléjico o cuadripléjico) y amputaciones y pueden ser de origen natural o por accidente

Discapacidad sensorial: Comprende a las personas con deficiencias visuales, a los sordos y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje.

Discapacidad intelectual: Se caracteriza por una disminución de las funciones mentales superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, entre otros), así como de las funciones motoras. Esta discapacidad abarca toda una serie de enfermedades y trastornos, dentro de los cuales se encuentra el retraso mental, el síndrome Down y la parálisis cerebral.

Discapacidad psíquica: Las personas sufren alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales.

Uno de los principales problemas las Personas con Discapacidad, el tema de LA ACCESIBILIDAD, por lo tanto, la **Accesibilidad Universal**, debe cumplirse en cualquier rincón de la tierra, ya sea Regional, Local, Nacional o Internacional, para personas con discapacidad.

La movilidad de una persona con discapacidad, no solo se relaciona con la posibilidad de desplazarse por si mismo, se relaciona con el entorno físico del hogar, la infraestructura urbana y el transporte.

Las primeras dificultades de personas con discapacidades físicas, se presentan en el hogar, donde en la mayoría de las ocasiones, los inmuebles no están preparados para el desplazamiento de sillas de ruedas, andaderas o incluso muletas. Se deben adecuar espacios como los baños, el espacio de la regadera, las recamaras que deben estar en planta baja, y en general, se debe pensar en que en la medida de las posibilidades, lo indispensable este al alcance de las personas y de esa forma ayudarles a ser autónomos. Hay que pensar en el acceso al hogar, que debe estar libre de escaleras o incluso construir rampas.

Un segundo escenario, muy complejo, es el de la infraestructura urbana, que incluye instalaciones públicas y privadas. En este sentido, si bien existe una mayor cultura de la necesidad de accesibilidad, ésta es muy limitada en el país.

Prácticamente, desplazarse en las calles de cualquier ciudad pequeña, mediana o grande, es un reto que dista de brindar la accesibilidad universal a la que aspiramos.

¿Es posible la accesibilidad universal? Por supuesto que sí. Ciudades del mundo han sido modificadas con los años, y hoy en día podemos ver ejemplos como la mayoría de las ciudades Europeas, de Estados Unidos o Canadá, donde la accesibilidad es parte integral del diseño de las instalaciones públicas o privadas, basados en la aplicación de regulaciones y normas técnicas legales. Podemos observar que el 100% de calles cuentan con rampas, incluidas en los planes de desarrollo urbano; asimismo, podemos observar la inclusión de semáforos para el uso de personas con discapacidad física o visual, que les permiten desplazarse o cruzar calles.; también se puede observar la instalación de elevadores para acceso a los sistemas de transporte colectivo o el uso de transportes públicos adaptados. En muchos países, es norma legal obligatoria que las instalaciones públicas o privadas, cuenten con todas las medidas de accesibilidad e incluso que garanticen las normas de protección civil para la protección de la vida de las personas.

Un tercer escenario, es la necesidad de transportes adaptados, que también son norma legal en muchos países, necesarios para que las personas puedan movilizarse y desarrollar sus actividades como el resto de la población.

En México, el atraso en esta materia es importante, y se requieren cambios legislativos importantes que establezcan normas en la materia de forma obligatoria para el sector público y el privado. Un vacío aún mayor, es la ausencia de reglamentos de construcción actualizados a la realidad de las personas con discapacidad.

En el mejor de los caso, no obstante y a pesar de que existen una serie de Organismos, Fundaciones, Normatividades (Leyes, Reglamentos, Manuales, Disposiciones, etc.) ya sean Internacionales, Nacionales, Locales, Regionales, etc., la aplicación por parte de los Gobiernos y de la Ciudadanía, es parcial, incompleta y en algunos casos, hasta nula.

Se requiere de una gran cruzada de concientización, de parte de todos los actores de la Sociedad y Gobierno, resulta imprescindible e impostergable, toda clase de acciones que conlleven a una solución radical e inmediata de este problema.

Que los Gobiernos, no posterguen la aplicación de la Normatividad, que los recursos que están previstos en los Presupuestos y Partidas Presupuestales correspondientes, que inclusive fincan las leyes mismas, lleguen a su destino, que la Población haga un acto de reflexión y consciencia sobre este tema, que exista una educación que sea integral, desde forma temprana, para que al ser adultos, no les resulten novedosas e inaplicables, que haya un programa de culturización en este tema.

Legalmente, el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley General de Turismo, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, son algunos de los ordenamientos que incluyen el concepto de la accesibilidad universal.

Una reforma legislativa en este sentido, aplicando la Convención, significa la actualización de prácticamente todas las leyes estatales relativas al desarrollo urbano, la definición de sanciones y la elaboración de reglamentos y el establecimiento de un marco técnico universal para el país.

Algunas de las Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales e Instrumentos Nacionales, Locales e Internacionales que podemos citar, son los siguientes:

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ONU, Encuesta Discapacidad Conapred 2010, Informe Mundial sobre la Discapacidad Resumen Español, Ley General de Inclusión a Personas Discapacidad 2011, Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, Manual Técnico de Accesibilidad, editado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, Accesibilidad de las Personas Discapacitadas-9-Enero-07,
Norma Técnica complementaria para el Proyecto Arquitectónico del RC-DF (particularmente en NTC para Proyecto Arquitectónico-CAPITULO 2 Habitabilidad, ACCESIBILIDAD y Funcionamiento), Programa de Inclusión de las Personas con Discapacidad para Garantizar el Pleno Ejercicio de sus Derechos, Reglamento de Construcciones para D.F., Reglamento de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (este deberá actualizarse con respecto a la Ley que reglamenta, recientemente publicada el año pasado).

De manera muy reciente, el día 10 de diciembre de 2012, el INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA INIFED, publico la **NORMA DE ACCESIBILIDAD -VOLUMEN 3 HABITABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO- TOMO 2 PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES**, también publico el **MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA 2012** , asimismo, la SEDUVI, hace aproximadamente un mes, publico el **MANUAL TECNICO DE ACCESIBILIDAD,** estos instrumentos normativos, vienen a complementar el abanico de LEYES, NORMAS Y REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD, sin embargo, lo más importante, es que en nuestro país, se lleven a cabo o se apliquen, que la Sociedad y Gobierno, tomen consciencia, cada quien en el lugar que corresponda, para que la gente con discapacidad, puede tener una vida digna con las mismas oportunidades, que todo ciudadano merece.

Atentamente

M en I FRANCISCO LOPEZ RIVAS
Presidente del VII Consejo Directivo

Calle Natal # 700, Colonia Lindavista C. P. 07300. Delegación Gustavo A. Madero. México, D. F.
Teléfonos: 5521071723; 49879056, PIN. 92*11*68885; 5527277171; 5544378582; Twitter: @ColmexICAC
ofranstar@hotmail.com; ofranstar@gmail.com; ofranstar@yahoo.com; cmicpresidente@hotmail.com;
presidencia@colegiomexicanodeingenierosciviles.com; www.colegiomexicanodeingenierosciviles.com www.facebook.com/CMICAC